

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 334/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JUAN CARLOS FERNANDEZ JIMENEZ frente a DIMISAN 2019 S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución: sentencia de fecha 29/09/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno atendida la cuantía de la reclamación de conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la LRJS.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a DIMISAN 2019 S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.781/22)

